

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB653727**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RZWD67-1** inscrito a nombre de **BERNARDITA DEL CARMEN MUÑOZ CANALES**, cédula nacional de identidad N° **11.575.041-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : CHEVROLET  
MODELO : GROOVE 1.5  
MOTOR : L2B8N30120437  
CHASIS : LZWADAGA2PG002313  
COLOR : PLATEADO PLATA METALICO  
AÑO : 2022  
PATENTE : RZWD67-1

La referida Prohibicion y Prenda fue otorgada por Contrato Privado Electronico con fecha cinco de Noviembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Concepción OMAR . RETAMAL BECERRA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibicion y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 472766 del año 2024 y Prohibicion y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina RVM CATEDRAL bajo el número 581303 y número 579958 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.